

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SP-001-2016, cuyo objeto consiste en: Contratar la consultoría para la evaluación de la gestión departamental y de las estrategias gubernamentales, así como la percepción ciudadana frente al gobierno del “Bolívar si avanza”.

EL SECRETARIO PRIVADO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, conferidas en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en especial las conferidas en el Decreto 382 de 31 de Mayo de 2016,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Bolívar, requiere contratar la **“CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y DE LAS ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEL BOLÍVAR AVANZA,”** necesidad que se encuentra debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*

Que en desarrollo de sus facultades constitucionales, legales, y reglamentarias el Departamento de Bolívar estableció la necesidad de contratar la **CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y DE LAS ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEL BOLÍVAR AVANZA**

Que siendo lo pertinente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Privada del Departamento de Bolívar, elaboró los estudios y documentos previos correspondientes, con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de esta contratación y definir los aspectos técnicos, económicos y jurídicos que regirán el presente proceso de selección de contratista a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos. Estudios que forman parte integrante del expediente contractual.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$244.100.000,00)**, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.544 expedido el 4 de mayo de 2016**, certificación suscrita por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que el plazo de ejecución de la Consultoría a contratar será hasta el 31 de diciembre de 2016, plazo que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que atendiendo el objeto contractual, se determinó como la modalidad de selección que se debe utilizar para escoger al contratista quien ejecutará el objeto contractual aludido, el Concurso Público de Méritos Abierto, dicha modalidad se encuentra regulada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SP-001-2016, cuyo objeto consiste en: Contratar la consultoría para la evaluación de la gestión departamental y de las estrategias gubernamentales, así como la percepción ciudadana frente al gobierno del “Bolívar si avanza”.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, la entidad elaboró Proyecto de Pliego de Condiciones a que se sujetaría el proceso, así como los estudios previos, análisis del sector y demás documentos, los cuales se dieron a conocer a las Veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general y a través de aviso de convocatoria pública, mediante su publicación en Portal Único de Contratación Estatal-SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

Que en el periodo comprendido entre la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y la apertura del Proceso, se presentaron observaciones las cuales fueron publicadas y contestadas en su integridad.

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución Nro. 223 del 19 de mayo de 2016, suscrita por el Dr. Johan Toncel Ochoa, en calidad de Gobernador (e), fue ordenada la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SP-001-2016, cuyo objeto consiste en contratar la **“CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DELA GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y DE LAS ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEL BOLÍVAR AVANZA”**, la cual fue debidamente publicada, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, en la pagina web www.colombiacompra.gov.co (Secop).

Que mediante la Resolución Nro. 224 del 19 de mayo de 2016, suscrita por el Dr. Johan Toncel Ochoa, en calidad de Gobernador (e), se designó el comité evaluador del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Nro. CMA-SP-001-2016, cuyo objeto consiste en contratar la **“CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DELA GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y DE LAS ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEL BOLÍVAR AVANZA.”**

Que cumplido el termino para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del proceso, y tal como consta en el formato de recepción de ofertas y en el acta de cierre del proceso publicado en el Portal Único de Contratación, se presentó un (01) oferente cuya denominación social es **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A**, Representada Legalmente por Carlos Julio Lemoine Amaya.

Que la entidad en estricto cumplimiento de los mandatos legales y dando efectividad a los principios orientadores de la contratación estatal, especialmente, los de libertad de concurrencia, selección objetiva, transparencia y contradicción, el día 24 de mayo de 2016, publicó el informe de evaluación de la propuesta presentada, y en este sentido determinó el consolidado de Evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica, así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SP-001-2016, cuyo objeto consiste en: Contratar la consultoría para la evaluación de la gestión departamental y de las estrategias gubernamentales, así como la percepción ciudadana frente al gobierno del “Bolívar si avanza”.

Que durante el término de traslado de los informes de evaluación no se recibieron observaciones.

Que de conformidad con el resultado de la Evaluación se determinó como **HABILITADO** al proponente **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.**, y en este sentido se procede con la ponderación de la propuesta y determinación del orden de elegibilidad, en los siguientes términos:

PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE TOTAL-FACTORES DE PONDERACION
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A	100	500	400	1000 PUNTOS

Que de conformidad con lo anterior, la oferta presentada por **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.**, fue el único proponente dentro del mencionado proceso y obtuvo el puntaje de 1000 puntos, encontrándose en el primer orden de elegibilidad.

Que dentro del presente proceso de selección se señaló como fecha **APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, el día 31 de Mayo de 2016.

Que los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto son aquellos criterios de selección que permiten escoger la oferta o proyecto más favorable para la entidad contratante, por brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio, según lo establezca el pliego de condiciones.

Que seguidamente se dio apertura de la propuesta económica del proponente **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.**, dando lectura del valor económico de la misma y procediendo a su revisión.

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA	\$244.099.960,00

Resolución No. de 2016.

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SP-001-2016, cuyo objeto consiste en: Contratar la consultoría para la evaluación de la gestión departamental y de las estrategias gubernamentales, así como la percepción ciudadana frente al gobierno del “Bolívar si avanza”.

Que una vez revisada la oferta económica por parte del Comité Evaluador, este manifiesta que el valor ofertado se encuentra acorde con las reglas fijadas en pliego de condiciones y no supera el presupuesto oficial.

Que de conformidad con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, se verificó la consistencia de la propuesta económica con las actividades descritas en la propuesta técnica y se determina que el valor ofertado es consistente con su propuesta técnica, y con el pliego de condiciones.

Que de conformidad al resultado de la Evaluación que antecede, la propuesta presentada por el único proponente, CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A., reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones que rige el Concurso de Méritos No. CMA-SP-001-2016.

Que en concordancia con lo anterior, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección Concurso de Méritos No. CMA-SP-001-2016, cuyo Objeto es contratar la **“CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y DE LAS ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEL BOLÍVAR AVANZA.”** al proponente CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A., por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$244.099.960,00)**, quien se encuentra habilitado técnica, jurídica y financieramente.

Que de conformidad a lo anteriormente expuesto, **LA SECRETARÍA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, acoge la recomendación y procede a adjudicar el Concurso de Méritos No. CMA-SP-001-2016 al proponente **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.**, por consiguiente,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Concurso de Méritos No. CMA-SP-001-2016, cuyo objeto es contratar la **“CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y DE LAS ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEL BOLÍVAR AVANZA.”** por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$244.099.960,00)**, al proponente **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.**, representada legalmente por Carlos Julio Lemoine Amaya, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.014.032 de Bogotá D.C.

SEGUNDO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

TERCERO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y esta solo podrá revocarse por las causales contempladas en el párrafo tercero del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.



Resolución No. de 2016.

“Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Mérito Abierto No. CMA-SP-001-2016, cuyo objeto consiste en: Contratar la consultoría para la evaluación de la gestión departamental y de las estrategias gubernamentales, así como la percepción ciudadana frente al gobierno del “Bolívar si avanza”.

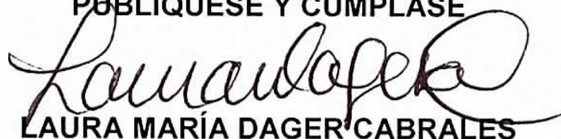
CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página Web portal de contratacion www.colombiacompra.gov.co

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena a los 31 días del mes de Mayo de 2016.

31 MAY 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Secretaría Privada Departamento de Bolívar

proyectó	Keyla ortega
revisó	E. Román Elles- Coordinación contratación
	Adriana Trucco- Jefe Oficina Asesora Juridica